

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS PARA CLUBES DEPORTIVOS, ACTIVIDADES Y UNIDADES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES HACIA UN REGRESO SEGURO A LA NUEVA NORMALIDAD

OBJETIVO

El objetivo del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos (INDEM) es alinearse a las medidas de seguridad sanitaria que se han implementado por parte de la Secretaría de Salud del Estado de Morelos y con ello presentar una serie de acciones que, serán implementadas en las unidades Deportivas que el INDEM administra, así como clubes deportivos, actividades y asociaciones deportivas, y quedará bajo supervisión del Comité de Salud del INDEM, el cual, estará facultado para observar, vigilar y evaluar el cumplimiento estricto de las medidas sanitarias pertinentes que deberán llevarse a cabo en clubes deportivos, asociaciones deportivas y actividades deportivas al aire libre a fin de proteger tanto a las y los trabajadores como las y los usuarios de las mismas.

Para tal efecto, es necesario el apoyo y participación comprometida de áreas administrativas, operativas, empleados, profesores y la población en general, para reducir el riesgo de contagio de la enfermedad ocasionada por el virus Sars-Cov2 que ocasiona la enfermedad denominada COVID-19, por tal motivo hemos tomado como referencia las disposiciones que las autoridades sanitarias federales y estatales han emitido al respecto, así como las medidas contempladas en el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad.

CAMPO DE APLICACIÓN

El presente protocolo es de interés general y observancia obligatoria para las unidades deportivas que el INDEM administra, así como clubes deportivos, actividades y asociaciones deportivas; así como para los usuarios de bienes, proveedores o personas vinculadas a este sector deportivo.

Las áreas administrativas, gerenciales y directivas de las empresas u organizaciones del sector deportivo, clubes deportivos y actividades deportivas al aire libre deberán de apegarse a los presentes lineamientos, para garantizar la implementación de medidas sanitarias aquí establecidas.

DEFINICIONES EMITIDAS POR EL SECTOR SALUD

Para los efectos del presente protocolo, se entenderá por:

- COVID-19: Es una enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2.
- Caso sospechoso: Todas aquellas personas que presenten 2 o más de los síntomas asociados a COVID-19. Síntomas asociados a COVID-19:
 - Fiebre, Tos, Cansancio
 - Dolor muscular y/o de articulaciones
 - Dolor de garganta
 - Diarrea
 - Conjuntivitis (secreción ocular) o irritación
 - Dolor de cabeza (cefalea)
 - Pérdida del sentido del olfato o del gusto
 - Esgurrimiento nasal
 - Señal de alarma: somnolencia
 - Señal de gravedad: dificultad para respirar, Oxigenación menor de 90%

- Equipo de Protección Personal (EPP): son equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades, tales como cubrebocas, careta y guantes.
- Personas Trabajadoras: Toda persona que realice actividades relativas a su trabajo de manera presencial en una oficina, fábrica, planta o instalación similar.
- Personas en situación de riesgo o vulnerabilidad:
 - Personas mayores de 60 años;
 - Menores de 06 años
 - Mujeres embarazadas;
 - Personas con discapacidad;
 - Personas que padezcan enfermedades crónicas como cáncer, diabetes, enfermedades respiratorias y cardíacas.
- Público Usuario: Toda persona que ingrese y/o permanezca al interior de un establecimiento o negocio para adquirir mercancía.
- Sana Distancia: Medida social para disminuir el riesgo de contagio en la propagación de la enfermedad provocada por virus SARS-CoV-2, consistente en mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas en los espacios donde ocurra alguna interacción.
- Señalética: La técnica comunicacional que mediante el uso de señales y símbolos icónicos, lingüísticos y cromáticos, orienta y brinda instrucciones sobre cómo debe actuar un individuo o un grupo de personas en un determinado espacio física.

MEDIDAS GENERALES SANITARIAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN QUE DEBERÁN IMPLEMENTARSE EN CLUBES DEPORTIVOS, ACTIVIDADES Y UNIDADES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE

Como medida general todas las actividades deportivas se deben realizar al aire libre.

A. PROMOCIÓN DE LA SALUD

- Informar tanto a las personas trabajadoras como a los usuarios de las medidas que se implementarán en el inmueble ante la Nueva Normalidad.
- Generar mecanismos de difusión y capacitación de los atletas y usuarios a cerca de la enfermedad COVID-19.
- Cumplimiento y fomento de la sana distancia entre los trabajadores y usuarios de 1.5 mts
- Capacitaciones tanto a trabajadoras y trabajadores, como a usuarios sobre medidas de protección de la salud (Higiene de manos, uso de gel base alcohol al 70%, estornudo de etiqueta, mantener la sana distancia, etc.)
- Exhortar en las personas trabajadoras y/o usuarios con sospecha o confirmación de COVID-19 a cumplir con el resguardo domiciliario correspondiente, para evitar un ulterior contagio de la enfermedad en la comunidad.
- Este resguardo se hará extensivo a los grupos de riesgo o vulnerabilidad tanto usuarios como personas trabajadoras.
- En caso de encontrarse frente a un caso sospechoso entre personas trabajadoras o usuarios, se deberá dar aviso inmediato a las autoridades sanitarias y al Comité de Salud del INDEM.

- Se promoverán los principios rectores de la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.
- Las superficies de alto contacto, como las recepciones de clubes deportivos, de las unidades deportivas, así como equipo utilizado durante la práctica de su actividad física, deberán lavarse y desinfectarse con una solución sanitizante.
- En caso de contar con área de recepción o mostrador, ésta deberá desinfectarse frecuentemente con agua y jabón, y con una solución certificada para eliminar SARS-CoV-2.

B. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Instrumentación de un control de ingreso – egreso de las personas trabajadoras, Usuarios y proveedores que permita lo siguiente:

Establecer un filtro de acuerdo con lo establecido en el “Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados” para la identificación de personas con infección respiratoria aguda. Incluir en el filtro sanitario implementado, un control de visitas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo. **(Ver Anexo A).**

B1. Para Usuarios

- Sólo se permitirá la entrada al usuario portando correctamente el cubrebocas.
- Se recomienda el uso de protector facial, careta/goggles/lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de los ojos. El uso de careta no sustituye en ningún momento el uso de cubrebocas.
- A su ingreso el usuario deberá utilizar la regadera sanitizante.
- El usuario deberá limpiarse las manos con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70% al momento de entrar al establecimiento.
- El usuario deberá ingresar por los tapetes sanitizantes.
- Se tomará la temperatura del usuario en la frente con termómetro infrarrojo promoviendo la Sana Distancia, no podrá ingresar aquella persona con temperatura de 37.5°C o superior.
- Se tomará la oxigenación del usuario con oxímetro de pulso, no podrá ingresar con saturación menor de 90%
- Se promoverán los sistemas de pago sin contacto (tarjetas de crédito, plataformas virtuales, etc.) en la medida de lo posible.

B2. Para Empleados, Administrativos, Profesores y Personal en General.

- Sólo se permitirá la entrada a su unidad de trabajo portando correctamente el cubrebocas.
- Se recomienda el uso de protector facial, careta/goggles/lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de los ojos. El uso de careta no sustituye en ningún momento el uso de cubrebocas.
- A su ingreso el trabajador deberá utilizar la regadera sanitizante.

- El trabajador deberá limpiarse las manos con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70% al momento de entrar al establecimiento.
- El empleado deberá ingresar por los tapetes sanitizantes.
- Se tomara la temperatura del empleado en la frente con termómetro infrarrojo promoviendo la Sana Distancia, no podrá ingresar aquella persona con temperatura de 37.5°C o superior.
- Se tomará la oxigenación del empleado con oxímetro de pulso, no podrá ingresar con saturación menor de 90%
- La persona trabajadora de toda área deberá portar el equipo de protección personal correctamente todo el tiempo, evitando su mal uso.
- Se deberá evitar el uso de joyería, corbatas, barba, ya que son reservorios de virus y demás microorganismos (fómites).
- Se tendrán medidas sobre no compartir entre las personas trabajadoras: celular, utensilios de trabajo, equipo de protección personal (EPP), papelería, plumas, etc.
- El uso de guantes se recomienda para personas que tengan contacto con dinero, sin embargo no deberá sustituir el lavado de manos en ningún momento.

C. SANA DISTANCIA.

Para Usuarios, Empleados, Administrativos, Profesores y Público en General.

- Únicamente se podrán realizar actividades deportivas al aire libre.
- Permanecerán cerradas las áreas comunes y aquellas que no permitan mantener la Sana Distancia, tales como el área de pesas, área de spinning, albercas techadas, vestidores y regaderas.
- Únicamente se podrá realizar actividades individuales en donde siempre se mantenga una distancia de 1.5 metros entre las personas.
- Cada usuario debe traer su propia toalla y su propia botella de agua, quedará prohibido compartirlas.
- Se debe de promover el realizar rutinas de entrenamiento desde casa mediante lecciones y/o clases en línea. Por ejemplo: videos, libros de jugadas.
- Queda prohibido compartir equipo de ejercicio.
- Se fomentará el lavado de manos regular durante el entrenamiento (uso de desinfectantes) estrictamente antes y después del entrenamiento.
- Quedará prohibido escupir secreciones nasales y respiratorias en entornos deportivos.
- En caso de que se forme una fila fuera del establecimiento en la que los clientes estén esperando para entrar, estos deberán mantener siempre un espacio de 1.5 metros de distancia entre cada persona
- El mobiliario deportivo y el equipo de acondicionamiento físico deberá separarse dejando 1.5 m de distancia. En caso de no ser posible, se inhabilitará el mobiliario necesario para mantener la Sana Distancia de 1.5 metros.
- En ningún momento se podrá tener contacto físico entre usuarios, profesores, y/o empleados.
- De ser necesario se colocará un escudo de protección en recepción entre cliente y trabajador. Este consiste en un acrílico u otro material transparente,

lavable y rígido para evitar contacto frente a frente entre cliente y cajero/a, en caso de que se tenga ese espacio.

D. CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS EN CLUBES DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE

- Al ingreso se contará con tapetes sanitizantes o alternativas similares con productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) certificados para eliminar SARS-CoV-2 para los clientes que entren al establecimiento. Se recomienda colocar tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio al 0.5%, asegurando que los mismos se encuentren limpios y con líquido desinfectante durante las jornadas de trabajo.
- Se contará en los accesos con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%.
- Se deberán marcar las entradas y salidas exclusivas de los establecimientos. En caso de que se cuente con un solo acceso, este se deberá de dividir por barreras físicas, se ingresará por el lado derecho por fuera del inmueble viendo de frente el acceso y la salida será por el lado izquierdo en la misma vista. (Mantener siempre su extrema derecha)
- Al ingreso de la unidad, centro deportivo, inmueble deportivo, se aplicarán gel antibacterial base alcohol al 70%
- A la persona usuaria se le registrará en una bitacora, se le solicitará lavarse las manos y colocarse gel sanitizante en las manos antes de pasar a realizar el entrenamiento.
- Se tomara la temperatura a todos sin excepción en la frente con termometro infrarojo promoviendo la Sana Distancia, no podrá ingresar aquella persona con temperatura de 37.5°C o superior.
- Se tomará la oxigenación a todos sin excepción con oxímetro de pulso, no podrá ingresar con saturación menor de 90%.
- Será obligatorio el lavado de manos y aplicación de gel hidroalcohólico desinfectante antes y después de cada entrenamiento.
- No se permitira el ingreso a personas con temperatura mayor de 37.5 grados centigrados, con signos de enfermedades respiratorias, tos, flujo nasal o dificultad para respirar, y deberán ser remitidas a un centro de salud.

E. PERSONAS EN UN GRUPO EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD

- Las personas trabajadoras que cuenten con condiciones de alto riesgo o sean vulnerable deberán permanecer en resguardo domiciliario, ya que no se puede exponer a un contagio.
- Podrá regresar al centro de trabajo hasta que el semáforo esté en verde con cuidados de higiene y sana distancia para contención.
- El público usuario que se encuentre dentro de la población en situación de riesgo o vulnerabilidad no deberá asistir a clubes deportivos ni actividades deportivas al aire libre.
- Serán consideradas población de riesgo o grupos vulnerables aquellas personas menores de 6 años y mayores de 60 años, quienes no podrán hacer uso de las instalaciones hasta que la instrucción de las autoridades en salud determine lo contrario.

F. SEÑALÉTICA Y CARTELES DE INFORMACIÓN BÁSICA

- Se vigilará la colocación de señalética y letreros alusivos al control de la diseminación del virus Sars-Cov2, así como las medidas de higiene y prevención oficiales.
- Se colocarán infografías oficiales sobre medidas sanitarias para la emergencia en múltiples lugares visibles del establecimiento.
- De uso general para todas las unidades Deportivas que el INDEM administra, así como clubes deportivos, actividades y asociaciones deportivas son establecidos las siguientes señaléticas:
- Es necesario poner carteles fomentando la sana distancia en todos los espacios del establecimiento.
- En los espacios, materiales, equipo deportivo, asientos, etc, que no deban usarse con el objetivo de mantener la sana distancia se deberán colocar infografías que eviten el uso de dichas áreas.
- Colocar carteles sobre el uso obligatorio de cubrebocas dentro de los establecimientos.
- Se señalará la Sana Distancia de 1.5 metros dentro y fuera del establecimiento con marcas en el piso, paredes y/o mobiliario.
- El flujo del recorrido del establecimiento, recordando la distancia mínima de 1.5 metros entre personas, dentro del establecimiento y fuera de este deberá estar debidamente señalado

G. LIMPIEZA DE ESPACIOS Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo y los lugares de labor, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, de descanso y, en su caso de pernocta (área de vigilancia), utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus. **(Ver Anexo B)**

- Manejo de sustancias sanitizantes
- Se contará con protocolos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común, que incluya lavar con agua y jabón, y desinfectar con una solución certificada para eliminar SARS-CoV-2.
- Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).
- Quedará prohibido el uso de espacios comunes, cerrados y que se presten a mucha cercanía, tales como el área de pesas, área de spinning, albercas y vestidores.
- En caso de un caso confirmado de COVID-19 en el establecimiento, se recomienda esperar 24 horas antes de limpiar y desinfectar para minimizar la posibilidad de que otras personas trabajadores se expongan.

H. MEDIDAS TEMPORALES PARA EVITAR LA CONCENTRACIÓN EN ESPACIOS CERRADOS

- Se deberá fomentar la ventilación natural de los espacios: Abrir puertas y ventanas para la correcta dirección del aire.
- En edificios con ventilación mecánica deberán mantener la ventilación las 24 horas los 7 días de la semana asegurando el flujo al exterior.

- Se deberá dar mantenimiento continuo de los sistemas de aire acondicionado énfasis en el cambio de filtros de manera regular. Estos deberán cumplir la norma: ISO 16890-1:2016 (En donde sea el caso)
- Se deberá reducir la humedad relativa al 30% (+-10%) en todos los espacios, para evitar la concentración de gotas de SARS-CoV-2.
- En la medida de lo posible se debe evitar que personas trabajen cerca de la extracción del sistema de aire acondicionado.

I. ESCALONAMIENTO DE HORARIOS Y DÍAS LABORALES

- Implementación de horarios escalonados
- Se recomienda que todas las unidades Deportivas que el INDEM administra, así como clubes deportivos, actividades y asociaciones deportivas tengan horarios laborales escalonados para evitar saturación en caso de que el comité o persona responsable de la implementación de las medidas para la Nueva Normalidad así lo considere.
- Se debe contar con horarios escalonados para el uso de canchas y demás espacios al aire libre en donde se efectúen actividades deportivas, con el fin de evitar aglomeraciones entre personal y personas usuarias.

MEDIDAS PARA LA VIGILANCIA, SUPERVISIÓN E IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CONTAGIOS ASI COMO LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PROTOCOLO.

A. Comisiones de Seguridad e Higiene

Todas las unidades Deportivas que el INDEM administra, así como clubes deportivos, actividades y asociaciones deportivas, incluidos los establecimientos deportivos acatarán las normas, medidas, observaciones y recomendaciones del comité o persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19 que el INDEM determine..

B. Cierre de establecimientos por casos confirmados con COVID-19 y notificación de personas contagiadas

En caso de registrarse un caso positivo entre personas trabajadoras y/o usuarios del establecimiento, se deberá dar aviso inmediato a las autoridades sanitarias y al comité de seguridad e higiene del INDEM.

C. Vigilancia y supervisión

- El personal médico del Comité de Seguridad e Higiene son quienes, con base en sus propias observaciones y las respuestas de los cuestionarios aplicados, vigilan la sintomatología de los colaboradores. Asimismo, supervisan las labores de limpieza y el cumplimiento de las medidas de prevención por parte de todas las personas que ingresan a las instalaciones
- Podrá determinar que en caso de presentarse un contagio, la persona se mantiene en confinamiento durante un periodo mínimo de dos semanas.
- Se aíslan las áreas donde estuvo la persona, se cierran por 48 horas y se sanitizarán.

INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS

EJEMPLO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS PARA CLUBES DEPORTIVOS, ACTIVIDADES Y UNIDADES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES HACIA UN REGRESO SEGURO A LA NUEVA NORMALIDAD

Reinicio de actividades en la pista de **ATLETISMO** al aire libre en la Unidad Deportiva Centenario.

A. PROMOCIÓN DE LA SALUD

- En todos los accesos principales a la Unidad Deportiva Centenario se encuentran imágenes referentes al cuidado y prevención de la enfermedad COVID19 provocada por el virus Sars-Cov2.
- Se fomenta en redes sociales, así como de manera personal en la unidad todas las medidas de higiene emitidas por la Secretaría de Salud. Tales como:
 - Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70% (Nota: el alcohol gel podrá ser al 60% o 70%.)
 - La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
 - No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
 - No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
 - Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, salas de junta, entre otros.
 - Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 m) durante los contactos

B. USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Todo el personal del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos INDEM dentro y fuera de la pista de atletismo de la Unidad Deportiva Centenario utiliza de manera correcta y a permanencia los equipos de protección necesarios como lo son, cubrebocas, lentes y/o caretas, así como guantes para aquellos que tienen contacto directo con dinero o superficies potencialmente contaminadas en la unidad y con el material en la pista.

C. SANA DISTANCIA

Se encuentra delimitado el espacio de Sana Distancia con marcas en el suelo, así como también se encuentran bloqueados los carriles no habilitados, es decir, únicamente estarán habilitados los carriles 2, 4, 6 y 8 de la pista de atletismo de la unidad, con la finalidad de mantener la Sana Distancia entre los atletas. Además se permitirá el ingreso únicamente 12 atletas por carril, dando un total de 50 atletas por turno, lo que representa un 30% de la capacidad del inmueble. El registro para estos turnos se hará vía electrónica directamente en la página del INDEM www.indem.gob.mx, con esto se busca reducir el número de personas en la unidad para hacer su registro.

D. CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS A LA PISTA DE ATLETISMO AL AIRE LIBRE EN LA UNIDAD DEPORTIVA CENTENARIO.

- Se delimitará la entrada al inmueble, desde una vista exterior al acceso el ingreso será por el lado derecho y la salida por el lado izquierdo las cuales se marcarán con cinta y conos visibles.
- Únicamente podrá ingresar 50 personas por hora en turnos de 50 minutos, para dar 10 minutos de tiempo en que egresa el grupo e ingresa el siguiente.
- El ingreso se realiza por los tapetes sanitizantes, pasando por la regadera sanitizante, se tomará la temperatura corporal con termómetro infrarojo y oxigenación con oxímetro de pulso.

E. PERSONAS EN UN GRUPO EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD

Las personas que pertenezcan a un grupo en situación de riesgo o vulnerabilidad, no podrán ingresar a la pista de atletismo de la Unidad Deportiva hasta que el semaforo se encuentre en verde y las autoridades de salud así lo permitan. Si la persona realiza su registro, éste quedara suspendido.

F. SEÑALÉTICA Y CARTELES DE INFORMACIÓN BÁSICA

En todos los accesos principales a la Unidad Deportiva Centenario se encuentran imagenes referentes al cuidado y prevención de la enfermedad COVID19 provocada por el virus Sars-Cov2.

G. LIMPIEZA DE ESPACIOS Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

El material utilizado para delimitar la entrada y salida, termómetro, regadera sanitizante, así como espacios de ventanilla, mostrador, baños, etc, serán desinfectados todos los días al final de la jornada. El oxímetro de pulso sera desinfectado entre cada usuario.

H. MEDIDAS TEMPORALES PARA EVITAR LA CONCENTRACIÓN EN ESPACIOS CERRADOS

Únicamente podrá ingresar 50 personas por hora en turnos de 50 minutos, para dar 10 minutos de tiempo en que egresa el grupo e ingresa el siguiente.

I. ESCALONAMIENTO DE HORARIOS Y DÍAS LABORALES

El personal que labora en el instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, específicamente quienes se encuentran en la Unidad Deportiva Centenario para fines del reinicio de actividades en la pista de atletismo laborarán en guardias escalonadas en areas no esenciales, siempre y cuando no interfiera directamente en las actividades y correcto funcionamiento del mismo.

ANEXO A. PROTOCOLO PARA LA INSTALACIÓN DEL FILTRO SANITARIO O DE SUPERVISIÓN

El objetivo de instalar a la entrada de cada sitio cerrado un filtro de supervisión es garantizar que las personas que ingresen a los inmuebles no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas en los mismos.

Este filtro consiste en colocar a la entrada de cada inmueble un módulo en el que a cada una de las personas que ingresan se les realice un cuestionario rápido sobre su estado de salud (para el personal será aleatorio y sólo visitantes será obligatorio), se les aplique gel antibacterial, se dé información sobre las medidas de mitigación del COVID-19, y le indique la ubicación de las unidades de salud más cercanas.

Para instalar el módulo para el filtro de supervisión se necesita:

- Contar con una mesa o escritorio cubierto con un mantel o paño de tela. En caso de no disponer de ello, deberá limpiar la superficie de la mesa cada 4 horas con una solución clorada.
- Las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán de cumplir con una sana distancia de un metro y medio de distancia.
- El personal designado para aplicación del filtro deberá utilizar bata no estéril y mascarilla quirúrgica y colocárselo correctamente, siguiendo las instrucciones de su uso.

De ser posible, el filtro deberá ser atendido por personal de salud (medicina o enfermería), en caso de no contar con alguno de ellos, las personas encargadas deberán recibir una capacitación previa para dicha función.

Disponer de un solo acceso al inmueble donde deberá haber un filtro de supervisión; para evitar las conglomeraciones, las personas deberán hacer una fila y guardar una distancia de por lo menos dos brazos entre una persona y otra; dependiendo del número de trabajadores se recomienda establecer flexibilidad en los horarios del personal.

Requerimientos para instalar el filtro de supervisión

En el módulo del filtro de supervisión deberá contar con:

- Agua, jabón o bien gel antibacterial (base alcohol mayor al 60%); y una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado
- Pañuelos desechables
- Bote de basura con tapa para los desechos (se deberá evitar acumulación de los desechos)
- Termómetro (sin mercurio), puede ser digital o infrarrojo
- Cuestionarios de detección de signos y síntomas (**Ver Anexo 1**)

Si el personal que aplica el filtro de supervisión no fuera profesional de la salud, y detecta alguna persona con fiebre y síntomas respiratorios, este deberá disponer como se indica en el apartado B2, inciso 2 para su valoración, en su caso. Se deberá aplicar gel antibacterial a todas las personas que ingresen al inmueble.

ANEXO 1. CUESTIONARIO DE DETECCIÓN DE SIGNOS Y SÍNTOMAS

Fecha de aplicación (día/mes/año)																			
Nombre del entrevistado:																			
Nombre de la persona que realizó el filtro:																			
1.- En los últimos 7 días, ha tenido alguno de los siguientes síntomas:																			
<table border="1"><thead><tr><th>Síntoma</th><th>Sí</th><th>No</th></tr></thead><tbody><tr><td>Fiebre</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Tos, estornudos</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Malestar general</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Dolor de cabeza</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Dificultad para respirar</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Síntoma	Sí	No	Fiebre			Tos, estornudos			Malestar general			Dolor de cabeza			Dificultad para respirar		
Síntoma	Sí	No																	
Fiebre																			
Tos, estornudos																			
Malestar general																			
Dolor de cabeza																			
Dificultad para respirar																			
Presenta síntomas Sí: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	Firma de quien realizó el filtro																		

Fecha de aplicación (día/mes/año)	
Nombre del entrevistado:	
<p>SI PRESENTA FIEBRE, ASOCIADO CON EL RESTO DE LOS SÍNTOMAS, ACUDA A LA UNIDAD DE SALUD MÁS CERCANA A SU DOMICILIO Y SIGA LAS INDICACIONES DEL PERSONAL MÉDICO.</p> <p>SE RECOMIENDA PERMANECER EN CASA PARA EVITAR CONTAGIAR A OTRAS PERSONAS Y TENER UNA PRONTA RECUPERACIÓN.</p> <p>Conserva este talón que comprueba tu asistencia.</p>	

NOTA: Se escogerá personal al azar para el levantamiento de este cuestionario, visitantes será obligatorio.

ANEXO B. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES COVID – 19.

Objetivo. - Proporcionar orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo, excluidos los establecimientos de atención de salud, debido a que existen protocolos específicos que contienen las orientaciones para la limpieza y desinfección de este tipo de infraestructura.

- Limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común, que incluya lavar con agua y jabón, y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% (equivalente a 5000 ppm) u otra certificada para eliminar SARS-CoV-2.
- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección desuperficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, existiendo otros productos en que hay menor experiencia de su uso. Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 10ml de Cloro (2 cucharadas soperas) a una concentración de un 5%.

- Supervisión en la preparación de las soluciones de agua y jabón (debe referir que se cuida el NO mezclado con algún otro producto químico) así como de la preparación de soluciones desinfectantes (debe especificar que la solución de hipoclorito de sodio a 0.5% (5000 ppm) se prepara de manera diaria en cantidades suficientes que evitan el desperdicio y que no se mezcle con ninguna otra sustancia química, podrá almacenarse la solución siempre y cuando se asegure no disminuir su concentración en más de un 10%).
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
- Es posible utilizar otro tipo de desinfectante, caso del cual se recomienda observar lo señalado en las instrucciones del fabricante del desinfectante para su preparación y aplicación.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

Elementos de protección personal (EPP) a considerar para el personal encargado de la limpieza y desinfección. - Se deben considerar el uso de los siguientes elementos de protección personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo (excluidos los establecimientos de atención de salud):

- Pechera desechable o reutilizable;
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).

La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta. En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.

Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y pechera, y considerando la siguiente secuencia de retiro:

- Retirar pechera y guantes simultáneamente;
- Realizar higiene de manos

En el caso de trabajadores sindicalizados, la autoridad será responsable de velar por la vida y seguridad de los trabajadores, debiendo entre otras cosas, capacitar y de entregar los elementos de protección personal a los trabajadores que realicen las labores de limpieza y desinfección anteriormente descritos.

Manejo de residuos. - En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y

los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

Otras consideraciones y responsabilidades. - La responsabilidad de llevar adelante este protocolo recae en el empleador a cargo de realizar el servicio de limpieza y desinfección en los espacios públicos o lugares de trabajo (excluidos los establecimientos de salud) donde se debe llevar a efecto el procedimiento de limpieza y desinfección. El citado procedimiento debe ser conocido por todos los trabajadores y trabajadoras que realizan estas tareas.

Director General del instituto del Deporte y cultura Física del Estado de Morelos
German Villa Castañeda